

Expediente n.º: 2377/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Convocatoria, adopción de criterios y fijación de normas para la realización- 4º Ejercicio-EJERCICIO PRÁCTICO-Turno Libre.

Ref.: Convocatoria de la provisión en propiedad de 44 plazas de agente de policía local, 28 plazas por turno libre y 16 plazas por turno de movilidad, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2023 y 2024, y constitución de bolsa de trabajo.

ANUNCIO

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2026, por unanimidad, acuerda, convocar a todas las personas aspirantes que han superado el TERCER EJERCICIO-EJERCICIO ESCRITO DE PREGUNTAS-TURNO LIBRE, el próximo día **20 de julio de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Auditorio Internacional de Torrevieja, sito en la Partida de la Loma s/n, para la realización del **CUARTO EJERCICIO-EJERCICIO PRÁCTICO-TURNO LIBRE** de este proceso selectivo.

En la misma sesión, el Tribunal, por unanimidad, acuerda, **adoptar los siguientes criterios y normas para la realización del CUARTO EJERCICIO-EJERCICIO PRÁCTICO-TURNO LIBRE:**

1. **Llamamiento único:** El llamamiento será único y se iniciará a las **11:00 horas del día 20 de julio de 2026**, debiendo las personas opositoras estar con la suficiente antelación en el Auditorio Internacional de Torrevieja. La no comparecencia en el día, lugar y hora indicados supone que la persona opositora decae en su derecho a continuar en el proceso selectivo.

Debido al número tan elevado de opositores y para agilizar el llamamiento único, éste se realizará simultáneamente por dos accesos al Auditorio claramente identificados como PUERTA-1 y PUERTA-2, siendo llamados/as por el acceso denominado "Puerta-1" los opositores/as del turno libre, desde TENZA RICO, PABLO hasta LAPORTA SENDRA, NICOLAS, y siendo llamados/as por el acceso denominado "Puerta-2" los opositores/as del turno libre desde LARROSA MIRALLES, MARTA hasta SORIANO PEREZ, JOSE PASCUAL.

2. **Identidad:** se acreditará con DNI, carnet de conducir o pasaporte.
3. Durante la realización del ejercicio, sólo podrá estar sobre la mesa de cada opositor/a un bolígrafo y el documento acreditativo de la identidad, siendo obligación de la persona opositora ir provista de este material y sin que se pueda llevar ningún tipo de documentación (manuales, libros, apuntes...)
4. **Dispositivos electrónicos:** desde el momento que el opositor/a entre en la sala para la realización del ejercicio y hasta la finalización de la prueba, todos los teléfonos móviles, o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico (relojes inteligentes, auriculares...etc,) deberán permanecer en todo momento



completamente apagados y fuera del alcance del opositor/a. Estos dispositivos no pueden estar sobre la mesa, ni estar encendidos durante el examen.

El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

5. Una vez que las personas aspirantes se encuentren en el interior de la sala, no se permitirá hacer uso de los aseos y no se podrá abandonar la sala hasta la conclusión íntegra de las pruebas que integran el ejercicio de la oposición. Una vez que el opositor/a haya salido de la sala ya no podrá volver a entrar en ella.
6. Antes de comenzar el ejercicio se le entregará a cada persona aspirante un sobre que contendrá un nº de código identificativo y una cabecera que deberá cumplimentar con sus datos personales y el nº de código que se le ha entregado. Ese nº de código identificativo también deberá cumplimentarlo en el examen.
7. La corrección de las pruebas se realizará de forma anónima sin conocer la identidad de las personas aspirantes, por lo que, una vez finalizado el ejercicio práctico, cada persona aspirante, siguiendo las instrucciones del Tribunal, entregará por separado, el examen donde habrá puesto su nº de código identificativo, y por otro, el sobre cerrado que contiene la cabecera con ese nº de código identificativo y sus datos personales. Los exámenes y los sobres se guardarán en sobres diferenciados, y quedarán custodiados por el Tribunal Calificador.
8. El opositor/a deberá guardar su código identificativo, ya que la corrección del ejercicio práctico se realizará de forma anónima con ese código, y de publicará la calificación provisional relacionando cada nota con su código identificativo.
9. La estancia en la sala será tan sólo para la realización de la prueba, por lo que una vez concluida, deberá abandonarse inmediatamente.
10. El justificante de asistencia se le remitirá a los aspirantes que hayan realizado el ejercicio a través de la Sede Electrónica sin necesidad de haberlo solicitado previamente

Lo que se publica en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, y en la página web municipal, según lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, y a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

